

un mejor futuro—. Se conforma así una subjetividad social de la exclusión, con fuertes rasgos tribalistas o nativistas, que minan la solidaridad y la acción colectiva y que, como señala Cortina (2020), atentan contra la democracia y las formas más básicas de convivencia.

La condición estructural de la movilidad humana no puede sino desafiar el concepto tradicional de ciudadanía anclado en la unidad territorio-Estado-población. Hoy, más que en ningún momento anterior, esta unidad o la igualdad sin fisuras de esta tríada se encuentra en cuestión, tanto por la globalización como por la movilidad humana, en un contexto en el que los desafíos del mundo contemporáneo son claramente globales y exigen, al mismo tiempo, soluciones de carácter universal y multilateral, como lo expresan dramáticamente el calentamiento global y las migraciones, por poner dos de los ejemplos más sobresalientes.

No obstante, persiste una tensión entre problemas globales y Estados-nación, en la que, por ejemplo, los pactos y acuerdos internacionales —multilaterales— pueden perder eficacia y contundencia cuando requieren pasar por las prioridades e intereses de cada uno de dichos Estados. Al mismo tiempo, el reconocimiento y el respeto a la soberanía de cada uno de estos Estados, por pequeños o débiles que sean, es una condición para que la mayoría de los países no sean avasallados y cuenten con voz propia frente a las naciones más poderosas.

El mundo requiere —y aún no ha encontrado la fórmula idónea para equilibrarlos— acuerdos universales de base multilateral, que muestren reconocimiento y respeto por las soberanías nacionales. Pero caben pocas dudas de que éste es uno de los más grandes desafíos para construir una gobernanza mundial eficaz, que haga frente a problemas que, o se resuelven de manera global, o no podrán ser resueltos.

Vale la pena preguntarse, entonces, cómo puede pensarse y repensarse la ciudadanía o las ciudadanías,

como nos propone Lucía Álvarez Enríquez (2019), en un mundo con cambios tan profundos respecto del que dio origen al concepto clásico de ciudadanía, y en particular, con la creciente desvinculación entre derechos y territorio.

Cada vez resulta más insuficiente asumir que el reconocimiento y el ejercicio de derechos, así como el sentido de pertenencia a una comunidad, requieren del anclaje de las personas a un territorio de origen. Al mismo tiempo, paradójicamente, la dimensión territorial sigue siendo un elemento central en la estructuración estatal, el orden jurídico y el sentido de pertenencia.

Por todo ello cobran especial relevancia los debates en torno a los derechos universales, cuyos reconocimiento y vigencia no pueden estar subordinados a una entidad estatal; o los debates y propuestas en curso para reconocer, por ejemplo, la portabilidad de derechos sociales, en especial la seguridad social, de las personas migrantes; o el creciente consenso de que el acceso a los derechos sociales básicos no puede estar mediado o condicionado por la situación migratoria de las personas.

En una perspectiva más amplia y estructural, pensadores tan relevantes en el estudio de la pobreza a escala mundial como Peter Townsend (2002) convocaron a la conformación de un Estado internacional de bienestar —*International Welfare State*— y junto con David Gordon formularon un manifiesto por una acción internacional para derrotar la pobreza (Townsend y Gordon, 2002), el cual sigue siendo un instrumento muy valioso para establecer compromisos y definir políticas para erradicar la pobreza a escala mundial y garantizar derechos para todas las personas.

En materia de movilidad humana, sin embargo, el panorama actual no es todo lo alentador que se quisiera. Más bien, está lleno de riesgos y retrocesos. Las fronteras tienden a cerrarse; cada vez más, se imponen políticas de mano dura, y la xenofobia, la aporofobia y el racismo han adquirido